Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	**Miércoles 26 de enero**	**Número 17**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Notificación iniciación expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss. y págs. 6 y 7.

Notificación resolución expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss. y págs. 7 y 8.

Notificación de expedientes. Págs. 8 y 9.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. *1215/2004-C.* Pág. 9.

De Burgos núm. 5. *907/2004.* Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Depósito de Estatutos de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).* Pág. 10.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.479 de Revilla Cabriada.* Pág. 10.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 10.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Obras. Pág. 11.

Mecerreyes. Pág. 11.

Torrepadre. Pág. 11.

Vadocondes. Pág. 11.

Santibáñez del Val. Págs. 11 y 12.

Madrigalejo del Monte. Pág. 12.

Merindad de Montija. Pág. 12.

Medina de Pomar. Pág. 12.

Frías. *Bases del concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar de Turismo, en régimen laboral eventual.* Págs. 13 y 14.

Bozoo. *Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de licencias urbanísticas.* Págs. 14 y 15.

– JUNTAS VECINALES.

Guzmán. Pág. 12.

Quintana María. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Adjudicación de concurso para contratar el servicio de atención domiciliaria a la infancia, personas mayores y personas con discapacidad.* Pág. 16.

Adjudicación de concurso para contratar el suministro e instalación de cableado estructurado en el edificio municipal de Policía-Bomberos. Pág. 16.

Adjudicación de concurso para contratar el servicio de la Casa de Acogida para Mujeres en la ciudad de Burgos. Pág. 16.

Castil de Peones. *Subasta del arrendamiento para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.260.* Págs. 16 y 17.

Santa Cecilia. *Adjudicación de las obras de urbanización del entorno de la iglesia.* Pág. 17.

– JUNTAS VECINALES.

Quintanas de Valdelucio. *Adjudicación del concurso de las obras de abastecimiento y saneamiento.* Pág. 17.

Colina de Losa. *Subasta para contratar la enajenación del edificio Casa Antiguo Molino con terrenos anejos.* Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 20.

Palacios de la Sierra. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.* Págs. 20 y 21.

Olmedillo de Roa. Pág. 22.

Merindad de Sotoscueva. Pág. 22.

Villagonzalo Pedernales. *Listas de admitidos y excluidos del concurso oposición de una plaza de Encargado de Servicios Múltiples.* Págs. 22 y 23.

Cerezo de Río Tirón. *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.* Págs. 23 y 24.

Briviesca. Pág. 24.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

Adecuación del coto de caza BU-10.456. Pág. 21.

– JUNTAS VECINALES.

Garganchón. *Subasta para el arriendo del coto de caza BU-10.861.* Págs. 21 y 22.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de la Comarca Ebro-Nela. *Procedimiento negociado para la enajenación de un remolque de tipo agrícola usado.* Pág. 22.

Procedimiento negociado para la adquisición de contenedores para la construcción de varios puntos de recogida de aceite usado de automoción. Pág. 22.

DIPUTACION PROVINCIAL

Intervención. *Aprobación del presupuesto general consolidado para 2005.* Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 17 de diciembre de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410542/225.–328,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045926377	F DE BEJAR	21455202	ALICANTE	14-10-2004	100,00		RD 2822/98	049.1
090045926365	F DE BEJAR	21455202	ALICANTE	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402473340	J FERNANDEZ	71605645	MUTXAMEL	11-07-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045924885	J GARCIA	07554061	ALBACETE	18-09-2004	60,00		RD 13/92	010.2
090402525534	FERROL TRANSPORTES SA	A02056950	HELLIN	22-09-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045214584	G MARTINEZ	27512995	ROQUETAS DE MAR	23-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402458338	R RUANO	43515585	BARCELONA	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402507684	R CASTELL	71131572	ESPLUGUES DE LLOB	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402498026	M BENAVENT	38082160	LA PALMA DE CERVELLO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045901630	A REDONDO	13141106	OLESA DE MONTSERRAT	19-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
099402511956	M LASECA	34742221	SABADELL	17-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045228207	J MENTXAKA	14210680	BARAKALDO	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045516710	I VARO	22736895	BARAKALDO	22-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045518998	M GARCIA	22751141	BARAKALDO	20-10-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090402501177	M BLANCO	11907918	BASAURI	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402467840	J BILBAO	14231601	BILBAO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045967094	J ZALDUEGUI	30592033	BILBAO	11-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402501426	L MORQUECHO	30649151	BILBAO	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490921	D OLIVA	78923453	BILBAO	21-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520780	K ZABALA	15354220	GETXO	01-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045530287	I MARTINEZ	16072322	ALGORTA GETXO	03-08-2004	90,00		RD 13/92	169.B
090402518815	E GENUA	X5003684B	LAS ARENAS GETXO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402465483	E DE LA RUA	72418079	NEGURI GETXO	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402515391	F ECHANIZ	24405608	SANTURTZI	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402490520	R MBAREK	X1331145C	SESTAO	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045974128	A GONZALEZ	16076197	URDULIZ	10-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045948518	ESTUDIO AÑORBE SL	B09335514	ARANDA DE DUERO	28-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045935731	INTEGRAL GENESIS SL	B09353509	BASCONCILLOS TOZO	28-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045493631	B PEREZ	13043224	BRIVIESCA	02-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045995776	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	23-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045314207	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005346	I LOPEZ	15246489	BUNIEL	21-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045854550	FONTANERIA Y CALEFACCION F	B09326703	BURGOS	20-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045943879	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS	B09375825	BURGOS	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045912731	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	B09412438	BURGOS	26-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099402451315	R SCHRODER	X1198465G	BURGOS	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045989089	P GOMES	X2048178M	BURGOS	16-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045726303	M HERNANDEZ	X3617983Z	BURGOS	27-03-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045645765	M IGBAL	X3873534N	BURGOS	06-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045942516	C YANG	X3900194S	BURGOS	27-10-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045946534	J CARRASCO	08784945	BURGOS	03-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045946510	J CARRASCO	08784945	BURGOS	03-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045946522	J CARRASCO	08784945	BURGOS	03-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045532922	A VALVERDE	13040579	BURGOS	20-10-2004	90,00		RD 13/92	117.2
099045502251	V VIVAR	13056149	BURGOS	24-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525558	J DEL CERRO	13061502	BURGOS	22-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045887980	J MARINA	13112147	BURGOS	08-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045952078	E PEREZ	13117191	BURGOS	31-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005012	J GARCIA	13135695	BURGOS	23-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045941226	F CALLEJO	13147418	BURGOS	21-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045942152	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	29-10-2004	450,00		RD 2822/98	010.1
090045942164	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	29-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045964214	J MATELLANES	13156072	BURGOS	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045182224	F MARTIN	13158187	BURGOS	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045940167	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	27-10-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
090045935640	V ESCUDERO	13158812	BURGOS	27-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045903924	L MESA	13160101	BURGOS	21-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045957490	R DEL HOYO	13164332	BURGOS	12-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402443773	A ALONSO	13284836	BURGOS	22-04-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045948488	A JAUREGUI	14562629	BURGOS	22-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045940027	A JAUREGUI	14562629	BURGOS	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045948580	L JIMENEZ	39852113	BURGOS	28-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045811689	B GONZALEZ	71234007	BURGOS	07-11-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
090402535011	J SALAZAR	71265599	BURGOS	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045649977	S CURIEL	71266582	BURGOS	25-06-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045944288	A BERRIO	71266868	BURGOS	04-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046005395	S MARTIN	71268220	BURGOS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
099402449280	D PEREZ	71268728	BURGOS	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045973173	F GALDOS	71276644	BURGOS	17-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045796299	J BONEKE	71282558	BURGOS	18-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045949973	I MARTIN	71293522	BURGOS	27-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045983014	V IRAZU	72710700	BURGOS	19-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045535534	R IBAÑEZ	71259893	CANICOSA DE SIERRA	23-09-2004	70,00		RD 13/92	152.
090045517398	CONSTRUCCIONES ELOSU SL	B09261090	CONDADO DE TREVIÑO	27-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045211480	F BENITO	13125327	HONTORIA DE CANTERA	11-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045942140	J HERNANDO	13146965	MOZONCILLO DE JUAR	29-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045490009	M EL GUANNAB	X2288024F	LERMA	11-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045538055	M EL GUANNAB	X2288024F	LERMA	13-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045488588	L GONZALEZ	13144344	LERMA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045488576	L GONZALEZ	13144344	LERMA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045927576	A VICENTE	45670177	MEDINA DE POMAR	24-08-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045507678	E ROBREDO	13278190	ROSIO	10-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045612759	D MATA	13171431	VILLACOMPARADA	28-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402477250	M FERNANDEZ	71339958	QUISICEDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045854743	N CARVALHO	X3063801V	MIRANDA DE EBRO	10-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045854731	N CARVALHO	X3063801V	MIRANDA DE EBRO	10-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099402450372	A DA COSTA	X5379678R	MIRANDA DE EBRO	13-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402505420	S CURIEL	11910471	MIRANDA DE EBRO	28-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045519700	L ORTIZ	13275991	MIRANDA DE EBRO	13-10-2004	300,00		RD 2822/98	012.5
090045854202	A GONZALEZ	13277509	MIRANDA DE EBRO	01-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045519140	S LABARGA	13292810	MIRANDA DE EBRO	02-09-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045926389	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	MIRANDA DE EBRO	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402492929	R GUTIERREZ CRESPO	13304349	MIRANDA DE EBRO	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045960610	E MAAZOUZI	X2715104T	PEDROSA DE RIO URBEL	19-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045960609	E MAAZOUZI	X2715104T	PEDROSA DE RIO URBEL	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045797358	B MIGUEL	71236884	S PEDRO SAMUEL	17-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402526216	E CAMARA	37661595	PINILLA DE BARRUECOS	15-10-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045998273	R PEIROTEN	13121613	QUINTANAR DE SIERRA	17-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402472276	S CAPILLA	13144451	QUINTANILLA VIVAR	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402500203	A JIMENEZ	05434380	REVILLARRUZ	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046005401	CYMA ALUMINIO SL	B09381062	TARDAJOS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045972971	F FRAIZ	13299417	TRESPADERNE	15-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
099045494000	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045987615	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045987627	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-10-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045988085	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045532788	TRATAMIENTOS DE AGUAS GONZ	B09274358	VILLALBILLA BURGOS	25-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045943880	F DE LA FUENTE	71260988	VILLEGAS	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099402454845	S SORIA	75970342	MIAJADAS	15-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045925208	R KHATTABI	X2950980B	CHILCHES	06-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045965498	R ALONSO	16535047	CIHURI	16-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045918435	R MONTOYA	33543800	LUGO	11-09-2004	60,00		RD 13/92	005.3
090402458510	J MARTINEZ	34087879	ALCOBENDAS	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402516193	C BLASCO	50417142	ALCOBENDAS	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402456714	E SOBRINO	44157685	LA MORALEJA	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402498932	G DIAZ GUARDAMINO	33505543	BOADILLA DEL MONTE	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045922645	E TAPIA	47217427	COSLADA	06-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402491524	J NIETO	47486421	EL ALAMO	27-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045952479	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	17-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045908818	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	03-09-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045926110	M ROSAK MATUSZEK	X1378135K	GETAFE	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045902841	J SANCHEZ DE TOLEDO	02234834	GETAFE	06-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402516077	M MELERO	52973928	GETAFE	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045899891	M EL BOUAZZAOUI	X1778405E	GUADARRAMA	22-08-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045519401	CHILL AIR SA	A79286936	MADRID	25-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045859698	MECHIFLA SL	B79239125	MADRID	01-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402517689	J TIRADO	X2617622S	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045519437	F SANCHEZ	X3490212P	MADRID	29-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045491932	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	27-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
099402498575	J JIMENEZ	02268901	MADRID	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402511237	J GONZALEZ DEL YERRO	05235129	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491263	J RODA	05388376	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045896970	L FERRAN	50320029	MADRID	04-09-2004	70,00		RD 13/92	100.2
099402488855	C OLIVARES	50451686	MADRID	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045923339	J OÑA	51341512	MADRID	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045820551	A CERRILLO	52162923	MADRID	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045486250	T SAINZ	73496743	MADRID	04-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
099402518069	R HURTADO	13630026	MOSTOLES	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402471318	J PERAL	53131100	PARLA	28-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402455908	I SANCHEZ	04144874	SAN SEBASTIAN REYES	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402457676	F JIMENO	07475059	SAN SEBASTIAN REYES	27-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402519327	F CAÑA	33367235	CHURRIANA	15-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045945402	K BENSAID	X3369151L	MELILLA	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045771473	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	03-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402474010	L ARGUIÑENA	18202054	ANSOAIN	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045771485	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	03-11-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402472785	M ZELLALI	X3517703Z	ESTELLA	27-06-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045923698	H LEKHILI	X3372921V	OURENSE	07-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045973689	J SIERRA	12763706	AGUILAR DE CAMPOO	08-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045951633	INSTALACIONES MANCHO S L	B34180828	PALENCIA	14-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045976940	R ALVAREZ	13726015	LAREDO	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402454468	T REVILLA	13646842	SANTANDER	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045505712	M SOLIS	13754124	SANTANDER	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402526071	M RUBIO	20210828	SANTANDER	08-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402451411	L MORAO	34899013	SANTANDER	12-06-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045955304	J RODRIGUEZ	13725906	CUETO	04-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402518591	J RODRIGUEZ	13937304	TORRELAVEGA	30-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
099045883258	J SARASOLA	15343503	HERNANI	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045923741	Z CHATT	X3043944D	HONDARRIBIA	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402525741	M OYARBIDE	72421235	IDIAZABAL	29-09-2004	220,00		RD 13/92	050.
090045998042	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	14-10-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045978201	ARIANATRANS SL	B20715546	IRUN	15-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402511651	M IGLESIAS	15251211	IRUN	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045950483	OLAONDO S A	A20111217	OLABERRIA	28-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090402458650	M DELGADO	34080576	OYARZUN	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456743	O MARTIN	44128748	RENTERIA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045957120	D SANCHEZ	34105343	SAN SEBASTIAN	10-10-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090402459665	I GIL DE SAN VICENTE	35777601	SAN SEBASTIAN	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525765	M AMONDARAIN	15885404	TOLOSA	02-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402504002	M IRADI	15934451	USURBIL	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923686	A BALLESTER	25394502	VALENCIA	07-10-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045726583	M LORENZO	48484018	VALENCIA	13-06-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045987093	J ARCE	12317783	MEDINA DEL CAMPO	21-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045950422	M SANCHO	17837949	SIMANCAS	22-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045962357	IGLESIA EVANGELICA FILADEL	Q0700015A	VALLADOLID	02-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402457139	M SIERRA	09300690	VALLADOLID	13-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402513258	J CALLEJA	12189990	VALLADOLID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402513260	M GONZALEZ	12355605	VALLADOLID	29-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402513313	B ARMENDIA	44909160	VALLADOLID	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402512936	A MENDEZ	44912076	VALLADOLID	03-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045796550	MADERAS IGNACIO BONILLA S	B01283571	SAN VICENTE DE ARA	06-05-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1
099402480686	PROMOCIONES INVERSIONES OS	B01332790	VITORIA GASTEIZ	19-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045903833	S HADDOUCHE	X1418779R	VITORIA GASTEIZ	19-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045854469	M HIBICH	X5421468T	VITORIA GASTEIZ	12-09-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045963362	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045965826	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	20-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402501379	I SANTAMARIA	18591065	VITORIA GASTEIZ	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045906202	F SANTIAGO	18594900	VITORIA GASTEIZ	16-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045876490	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	07-10-2004	450,00		RD 2822/98	011.19
090045968300	I LARRAÑAGA	72434114	VITORIA GASTEIZ	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402459847	D SAMPEDRO	72722028	VITORIA GASTEIZ	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045951621	C CELIMENDIZ	25170260	ZARAGOZA	14-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045518160	F MENDEZ	11958499	QUIRUELAS VIDRIALES	08-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia dé que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 17 de diciembre de 2004. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410543/226.–174,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045535110	S PEREZ	74508461	VILLARROBLEDO	10-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045887918	COSTABLANCA ORQUEST SL	B04480372	ALMERIA	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045517453	OSCA SESENTA Y CUATRO SL	B61968095	BARCELONA	26-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402453500	J UGARTE	72389421	ESPLUGUES DE LLOB	21-05-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045744664	M VILLANUEVA	36522960	LLICA D AMUNT	26-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402453262	V MERINO	13052312	PREMIA DE DALT	21-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
099402426837	L MARTINEZ	14227329	S CUGAT DEL VALLES	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045965681	J VELASCO	24676381	TIANA	15-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045884516	M BARRANCO	14252822	BILBAO	13-06-2004	120,00		RD 13/92	094.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045916360	R VAZQUEZ	20223201	BILBAO	24-09-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402520070	J RUIZ	30550137	BILBAO	24-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045986039	R RUIZ	30635467	BILBAO	02-10-2004	70,00		RD 13/92	101.1
090045518603	M OLAVARRIETA	30650099	BILBAO	03-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045900637	U ARGOTE	78883479	BILBAO	11-07-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045855895	BIDEZAMAR SL	B95114955	GETXO	29-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045883391	A VERDURA	16063953	GETXO	29-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045506455	B MARTINEZ	16069455	GETXO	06-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402467194	C ARTOLA	16054676	LAS ARENAS GETXO	23-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402465940	B ZUMARRAGA	16060517	LEIOA	03-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045926298	R HERNANDEZ	45422642	ARANDA DE DUERO	04-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045797231	E MARTINEZ	10179555	SAN MIGUEL DE PEDR	05-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045903468	M BAHRI	X1172040Y	BRIVIESCA	14-08-2004	60,00		RD 13/92	010.2
090045870021	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045947861	JULIAN BISABARROS SAEZ SL	B09375098	BURGOS	05-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045489275	EUROCRISTINA DOS MIL TRES	B09412438	BURGOS	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045853489	N ABOUZID	X1071589L	BURGOS	27-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045726650	A AIT	X3498164W	BURGOS	12-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045726686	A AIT	X3498164W	BURGOS	12-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.16
090045814071	A GHULAM	X4254177M	BURGOS	13-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045825428	J SANCHEZ	09255838	BURGOS	18-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402500483	H MENDEZ	10036369	BURGOS	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045498768	J BERZOSA	12873410	BURGOS	11-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045913401	J CABEZON	13009432	BURGOS	26-07-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045989764	J VARELA	13096596	BURGOS	07-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045977464	F RILOVA	13119652	BURGOS	05-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045645741	S VICARIO	13131077	BURGOS	04-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045649886	J CORTAZAR	13135316	BURGOS	02-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045842947	J ALFAYATE	13138497	BURGOS	26-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045977269	L PISA	13138614	BURGOS	26-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045810960	M MORENO	13140226	BURGOS	21-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402465770	J MANSO	13152318	BURGOS	30-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402519455	E MORALEDA	13166398	BURGOS	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402450133	J RAMIREZ	22726414	BURGOS	29-05-2004	520,00	1	RD 13/92	050.
090045942632	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	28-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045565319	R BARTOLOME	71263943	BURGOS	15-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402465732	E VALLE	71264526	BURGOS	30-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402462950	R GUTIERREZ	71270151	BURGOS	02-06-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090045932262	L BUENO	71271134	BURGOS	20-09-2004	150,00		RD 2822/98	021.1
090045985333	J ALONSO	13077573	CARDEÑADIJO	06-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045968610	F ALVAREZ	16301142	DORDONIZ	26-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045986374	A MAHR	X2292985T	CUEVAS DE S CLEMENTE	05-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045891272	C SALAJAN	X3997729F	GUMIEL DEL MERCADO	13-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045968578	F MONTES	16269000	LA PUEBLA ARGANZON	25-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045898047	V CORPORALES	13130716	BASCONES DEL AGUA	17-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045500507	G URIBE	13172302	MEDINA DE POMAR	13-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045504173	G URIBE	13172302	MEDINA DE POMAR	13-07-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045314177	F MESQUITA	X2053328A	QUINTANALCUESTA	09-06-2004	150,00		RD 772/97	022.1
090045853416	A KHALIFI	X2030708S	MIRANDA DE EBRO	14-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045959413	P CASTILLO	13294511	MIRANDA DE EBRO	21-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045598052	R GABARRI	13301137	MIRANDA DE EBRO	15-06-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045952728	J ZALDUA	15981919	MIRANDA DE EBRO	02-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045864402	J ZALDUA	15981919	MIRANDA DE EBRO	02-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045975121	A PASTOR	50069694	MIRANDA DE EBRO	24-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045968207	P JIMENEZ	71345787	MIRANDA DE EBRO	30-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045977403	A CHICOTE	71279471	QUINTANAR DE SIERRA	02-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045985280	D RODRIGO	71243694	TORDUELES	06-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045206370	J HERNANDEZ	13141116	SALAS DE INFANTES	16-06-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045902373	J GUTIERREZ SOLANA	30619099	CANIEGO DE MENA	08-07-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090045929690	I MARCOS	78920929	GIJANO DE MENA	24-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045920960	C GONZALEZ	13085488	LAS REBOLLEDAS	17-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045957271	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	11-08-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045234054	R CARBALLO	13103727	VILLARIEZO	02-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045834768	A MONTOYA	31251743	RIO S PEDRO PRTO R	22-03-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045849413	AUTOS MARRERO Y MORALES SL	B35472786	ARUCAS	04-06-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045814162	E MANUEL	09001599	VILLANUEVA DE TORRE	25-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045814174	E MANUEL	09001599	VILLANUEVA DE TORRE	25-07-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045517246	J MARCOS	09780473	LEON	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045968750	R PEREZ	16543681	HARO	07-10-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402520068	F RODRIGUEZ	16556149	LOGROÑO	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402465574	F PEREZ	16591968	LOGROÑO	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045830590	M CORCUERA	72774211	LOGROÑO	09-08-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045974074	E VAZQUEZ	14957282	MONFORTE DE LEMOS	02-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402415583	J PEÑARANDA	04527155	ALCALA DE HENARES	18-03-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045791708	I ALCAIDE	09038192	ALCALA DE HENARES	08-02-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045839031	GRUAS Y TRANSPORTES DOS MI	B83449280	ALPEDRETE	21-04-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045784455	I VASYLYK	X4286360B	COLLADO VILLALBA	23-04-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045859911	J ALVAREZ	05634026	FUENLABRADA	08-06-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
090045837757	A KLEPUSZEWSKI	X0992369B	GETAFE	19-05-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090402489839	J VELILLA	05211485	LAS ROZAS DE MADRID	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045907784	J LIÑAN	14302807	LAS ROZAS DE MADRID	16-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045907772	J LIÑAN	14302807	LAS ROZAS DE MADRID	16-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045489822	E TOYOS	14310624	LAS ROZAS DE MADRID	19-08-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045844889	RECUEVAS SL	B81745101	MADRID	22-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045849152	COMERCIAL ANASUS SIE SL	B83071415	MADRID	26-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045484940	M CAMACHO	00256072	MADRID	14-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402519212	M JIMENEZ	02212185	MADRID	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045909422	J ALVARO	03458504	MADRID	26-09-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090402461040	D HERRERA	04084786	MADRID	22-06-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045797152	J GARRIDO	07237050	MADRID	15-09-2004	60,00		RD 13/92	014.1A
090402449696	J PORTAL	13055016	MADRID	16-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045532077	F PEREZ	50412567	MADRID	21-07-2004	150,00		RD 13/92	100.1
090045925269	J GARCIA	50450313	MADRID	18-09-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090402514378	I GARCIA	51088477	MADRID	28-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402502066	A MALLEA	51425043	MADRID	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045492079	C FERNANDEZ	51689137	MADRID	27-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045492055	C FERNANDEZ	51689137	MADRID	27-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045535121	J ARRIBAS	46842396	MOSTOLES	12-09-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045923560	T GIMENO	05273636	POZUELO DE ALARCON	09-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402517288	A HERNANDEZ	07500109	SAN AGUSTIN GUADALIX	10-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045829700	A COBOS	53017412	TORREJON DE ARDOZ	23-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045904357	M DIMOV	X4589320S	VILLAVICIOSA DE ODON	20-08-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045924150	X URBIETA	X3694468R	MARBELLA	20-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045923947	X URBIETA	X3694468R	MARBELLA	20-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045834458	L AHMED	X3907726A	MIJAS	21-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045924812	M GONZALEZ	13086702	MELILLA	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045877044	BELVITRE S A L	A31548860	NOAIN	13-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045968566	I AHMAD	X3091278D	LODOSA	25-09-2004	PAGADO		RD 772/97	001.4
090402508548	T JIMENEZ	18204107	PAMPLONA	05-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045862193	J ALONSO	12752580	ESPINOSA DE CERRATO	06-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045895356	J LEDESMA	12668404	PALENCIA	09-06-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045537671	A MARTIN	12589950	VILLABASTA	22-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402524529	E PLUVINS	35102119	POIO	26-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402516960	J GRAÑA	11907468	NOJA	09-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045964044	M GUTIERREZ	13718742	SANTANDER	06-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402524049	M RUIZ	13766460	SANTANDER	24-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045889721	O HERRANZ	20219140	SANTANDER	04-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045865730	J CORDEIRO	X2715522G	CABRERIZOS	26-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045953186	A SANCHEZ	08098729	CANTAGALLO	19-09-2004	PAGADO		RD 13/92	167.
090045877366	J ASENSIO	15381533	ELGOIBAR	27-09-2004	90,00		RD 13/92	100.1
090045965395	J MATO	34080801	HERNANI	24-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045968700	F GONZALEZ	44142167	RENTERIA	10-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045968694	F GONZALEZ	44142167	RENTERIA	04-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402449155	I BRAGADO	34091841	SAN SEBASTIAN	03-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045985047	J MARFA	37619938	REUS	19-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045736262	O GONZALEZ	39723508	S PERE I S PAU TAR	17-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045909537	A MUÑOZ	73761591	TORRENT	03-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045612735	J FERNANDEZ	14949165	AMURRIO	15-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045969030	R IGLESIAS	11930279	LEZA	26-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045968220	J INDART	16269963	VITORIA GASTEIZ	01-10-2004	150,00		RD 772/97	016.4
099402416947	I EGUIA	18599713	VITORIA GASTEIZ	20-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045980049	J GALLANO	30600570	VITORIA GASTEIZ	04-10-2004	90,00		RD 13/92	118.3
090402466451	J PEREZ	14868263	ZARAGOZA	13-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045908016	J BAENA	25142047	ZARAGOZA	11-08-2004	150,00		RD 13/92	082.2
090045976423	O NAJERA	11939055	ZAMORA	13-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de enero de 2005. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200500210/224.–141,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045502371	G STEVENS	X2207954T	BARAKALDO	20-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045507733	G STEVENS	X2207954T	BARAKALDO	20-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045502360	G STEVENS	X2207954T	BARAKALDO	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402479775	N SABIDO	28980067	BARAKALDO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402485329	J ARANAZ	14555024	BASAURI	07-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
099402477225	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402458267	F RUIZ	14940526	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045672260	N ALONSO	30609453	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402491809	K CARRERA	22747866	GALLARTA ABANTO	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045894390	D DOMINGUEZ	30583595	GALDAKAO	03-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045504999	S CARDOBA	14370266	MUSKIZ	31-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045961341	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
099402449266	J CUARTANGO	13073551	BRIVIESCA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045504768	RAIMCONSA SA	A09210071	BURGOS	28-10-2004	150,00		RD 13/92	094.2
099402456660	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	B09395377	BURGOS	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402524785	L FLORES	13135279	BURGOS	29-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402513635	E ARENAS	13139473	BURGOS	13-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046000350	J MARCOS	13145682	BURGOS	10-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402460898	F GALLO	13147672	BURGOS	15-06-2004	140,00		RD 13/92	052.
099402490898	J PAJUELO	13169124	BURGOS	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045945694	R SANCHEZ	71265296	BURGOS	28-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045489214	J CUESTA	71265372	BURGOS	30-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402498555	J VIÑE	71271650	BURGOS	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045814228	V SANCHEZ	71276632	BURGOS	21-08-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045986660	D PETROV	X2563630G	LERMA	19-10-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045538092	L BORJA	03472014	LERMA	26-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045974750	F BERRIO	14256779	MEDINA DE POMAR	07-10-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
090045854676	A CHERRAS	X3185852F	MIRANDA DE EBRO	07-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045944276	A PARGARAY	71345961	MIRANDA DE EBRO	04-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402526915	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	05-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402533002	M CONDADO	13120084	VILLARCAYO	20-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402455450	J CURIEL	11770859	ALDEANUEVA DE VERA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402476750	A CARRETERO	29873330	BENICASIM	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045877731	M MONTOYA	29491372	AYAMONTE	26-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402527646	J BARBA	10046535	LA RIBERA DE FOLGO	30-09-2004	150,00		RD 13/92	050.
090402540079	J ARRIETA	16307949	LOGROÑO	02-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045537142	Y TARIBAK	X2116547H	ALCORCON	26-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402488690	M JIMENEZ	11828480	COLLADO VILLALBA	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045876465	T ANDREI	X4067407H	COSLADA	03-10-2004	900,00		RD 772/97	001.2
099402496141	A COLLADO	51605560	COSLADA	04-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045954233	M KIRILOV	X4242025C	GETAFE	21-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402490763	G RODRIGUEZ FRAILE	14305328	LAS ROZAS DE MADRID	18-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045950690	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	23-10-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045924058	CANALUM CENTRO SL	B80741119	MADRID	11-09-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045986258	AUTOS VALLECAR SL	B81704280	MADRID	30-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.3
090045899295	A GIGANTE	X2185199S	MADRID	29-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045879326	L MIRANDA	X4233103E	MADRID	19-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402502005	J CARVAJAL	00402347	MADRID	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045819330	J SAINZ	02515272	MADRID	29-04-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090402515358	S ALVAREZ	11794124	MADRID	28-08-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402495050	E LARRAÑAGA	15921817	MADRID	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045965220	J RAYO	50090109	MADRID	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402500951	M RIBO	50754742	MADRID	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045489664	M MOURE	42055090	MAJADAHONDA	15-08-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045880778	A MINKOV	X4184577A	MEJORADA DEL CAMPO	13-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402459707	P SANCHEZ	51357705	SAN SEBASTIAN REYES	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402495902	M MENENDEZ	30556511	PUERTO DE LA TORRE	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402505067	A LOPEZ	27389011	MIJAS COSTA	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402516120	N RABHI	X2439885E	CARTAGENA	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402517630	V SAEZ	23249938	TOTANA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045520075	S BARBARIN	72632921	ARRONIZ	25-10-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045904370	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	20-08-2004	150,00		RD 13/92	013.1
099402458139	F SANCHEZ	33422062	PAMPLONA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402500926	I GARCIA CONDE	09382134	OVIEDO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045987032	C IBAÑEZ	13848995	CORRALES BUELNA	19-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045796159	CASMONDE DOS MIL S L	B39491865	REQUEJADA	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045988590	M SAIZ	13145602	REINOSA	17-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090402522132	M LASTRA	13680913	SANTANDER	01-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045492109	J ECHANO	72069562	SANTANDER	18-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402526691	S COTERILLO	72134507	TORRELAVEGA	17-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045820691	L AIDO	28567364	DOS HERMANAS	12-10-2004	60,00		RD 13/92	153.
090402527014	D MENDOZA	34087157	SAN SEBASTIAN	05-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045944458	J MARFA	37619938	REUS	28-10-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402457700	C HERRAIZ	39691669	TARRAGONA	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045727927	M IOBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	28-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos; 7 de enero de 2005. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200500209/223.–135,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045969820	M DOS ANJOS	X1933792K	BARCELONA	08-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045795726	A KARIMI	X4850605C	CASAS DE DON PEDRO	09-09-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045880973	J RAMIREZ	14579072	BILBAO	01-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045918903	R MARTINEZ	14588978	BILBAO	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402449210	D MORAN	30567545	BILBAO	16-06-2004	150,00		RD 13/92	048.
090045357220	R FUENTES	30685300	BILBAO	12-06-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090402509772	I GUEDE	78880970	BILBAO	16-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045974104	J ZAMACONA	72166905	OTXANDIO	08-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402475324	J MAZA	71337834	SANTURTZI	24-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045901320	CONSTRUCTECNO DOS MIL SLL	B95061453	ZALLA	01-07-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045899519	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	28-07-2004	150,00		RD 13/92	011.
090045931828	G RUIZ	13070006	BURGOS	13-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045896038	J MARTIN	13080542	BURGOS	10-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045989776	J VARELA	13096596	BURGOS	07-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045812372	A BALBAS	13105597	BURGOS	14-09-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045928283	E PRESA	13132757	BURGOS	09-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045915793	E PRESA	13132757	BURGOS	09-10-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045614252	E PRESA	13132757	BURGOS	09-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045917844	J MORENO	13156390	BURGOS	07-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045486456	F IGLESIAS	71267770	BURGOS	13-06-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
090045956096	D HORTIGUELA	71271230	BURGOS	17-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045517064	J ANGULO	71279363	BURGOS	13-06-2004	90,00		RD 13/92	118.1
090045931180	E ALCALDE	13058170	BARRIO DE VILLAFRI	24-08-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045497016	R PEREZ	71291153	MELGAR FERNAMENTAL	09-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045963520	T GARCIA	14849400	MIRANDA DE EBRO	08-10-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045963234	O SANTOS	71344839	MIRANDA DE EBRO	03-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045963787	D CASTILLO	71346111	MIRANDA DE EBRO	10-10-2004	150,00		RD 13/92	006.
090045876647	V SANCHEZ	13136843	VIVAR DEL CID	24-06-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
090045860147	R ARCE	13117812	SALAS DE BUREBA	02-10-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045973112	M AIZURUA	30553227	VILLARCAYO	03-10-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045849619	AUTOS MARRERO Y MORALES SL	B35472786	ARUCAS	04-06-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090402516740	V ORTIZ	28748973	ALMONTE	08-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045947824	F ASIM	X4263615J	ALBERITE	17-08-2004	PAGADO		RD 772/97	001.4
090045909999	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	09-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045909987	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	09-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099045514800	Y BILAL	X3122776C	LOGROÑO	09-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045855760	O VUSCAN	X4106919Q	ALCALA DE HENARES	06-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045861267	EUROCONSERRANO SL	B02268936	CIEMPOZUELOS	18-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045897626	J LARREA	00085223	COLLADO VILLALBA	09-08-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402520172	S FIALLEGAS	53042454	LEGANES	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045836297	LOSETAS Y ADOQUINES CONSTR	B82026089	MADRID	24-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045839237	COMERCIAL ANASUS SIE SL	B83071415	MADRID	26-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045813560	J SAINZ	02515272	MADRID	14-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045917455	A HERNANDO	05241293	MADRID	07-09-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045795970	C MUNIESA	05397975	MADRID	21-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402466748	V GOMEZ	13780231	MADRID	12-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402520019	I RODRIGUEZ	50691048	MADRID	23-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402520123	J SANCHEZ	50837773	POZUELO DE ALARCON	24-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045986260	P VERVAEKE	X1794219N	MARBELLA	26-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045852760	S DAHMANI	X1323608G	TOTANA	18-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402465835	L ARELLANO	05284703	PAMPLONA	03-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402381027	T SOLAR	13778684	SANTA CRUZ BEZANA	03-05-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402482596	J RODRIGUEZ	13725906	SANTANDER	04-09-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
090045976708	P MERINO	13767791	SANTANDER	28-09-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090402523938	J FERNANDEZ	20193813	SANTANDER	24-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402462550	E LARRALDE	20199325	SANTANDER	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045812931	ESPECTACULOS Y DIVERSION S	B39527031	PEÑACASTILLO	25-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402520056	J MANZANO	77802474	SEVILLA	24-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045985382	J VIÑAS	15879003	OIARTZUN	07-10-2004	70,00		RD 13/92	100.1
090045519668	E AYUCAR	15977791	SAN SEBASTIAN	04-10-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045968657	F GOROSPE	14519010	VITORIA GASTEIZ	30-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402466773	J AMEDO	16274575	VITORIA GASTEIZ	12-09-2004	200,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la notificación en el domicilio del interesado, se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente 762/2004, sanción de 65,05 euros impuesta por la Subdelegada del Gobierno en Burgos el 22-11-04 a don Valentín Michal con D.N.I.: 88928121T y domicilio en Ciudad Real, por viajar sin título de transporte entre Burgos y Miranda de Ebro, el 15-7-04, tren 6.021. Lugar aproximado: Estación Renfe Miranda de Ebro.

Preceptos infringidos: Art. 295.1.b, art. 293.1.11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Contra la resolución sancionadora, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de un mes a contar de fecha a fecha desde el día siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si no interpone recurso o éste fuese desestimado, la resolución será firme y ejecutiva una vez transcurra el plazo para recurrir o desde el día que conozca que el recurso fue desestimado (art. 38 L.O. 1/92). El importe de esta sanción deberá de hacerlo efectivo en la forma y plazo que la Delegación de Economía y Hacienda le indique, debiendo abstenerse de efectuar el pago hasta que no reciba dicha notificación.

Burgos, a 5 de enero de 2005. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200500246/265.–37,50

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Núm. exp.: BU-575/04. Fase: Acuerdo de iniciación. Nombre y apellidos: David Díaz Negro. Identif.: 44676499B. Domicilio/Localidad: C/ Obispo Ballester, 19, 1.º A, Vitoria-Gasteiz. Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana. Cuantía euros: 300,52 y destrucción de sustancia.

Núm. exp.: BU-771/04. Fase: Acuerdo de iniciación. Nombre y apellidos: Alejandro Marín González. Identif.: 13124780Z. Domicilio/Localidad: C/ Duque de Frías, 17, 8.º C, Burgos. Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana. Cuantía euros: 360,61 y destrucción de sustancia.

Burgos, a 7 de enero de 2005. – El Subdelegado del Gobierno accidental, Ricardo Elena Mariscal.

200500247/266.–34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0101177/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1215/2004-C.

De don Vicente Castrillo Castrillo y doña Amelia Martín Martín.

Procurador: Don Enrique Sedano Ronda.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1215/2004, a instancia de don Vicente Castrillo Castrillo y doña Amelia Martín Martín, expediende de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Una tierra en La Mocuquera, de tercera secano, linda al norte, Eugenio Valdivielso; sur, Capellanes de Huelgas; este, Marcelo Martínez y herederos de Santiago Azuela, y oeste, Lucas Villangómez, Casto Martínez y Vicente Salinas. De once fanegas y once celemines o dos hectáreas y setenta y siete áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, tomo 2.070, libro 186, folio 88, finca número 3.279.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José María Bermejo Gómez, doña Joaquina Bermejo Gómez, doña Dolores Bermejo Gómez, don Luis Bermejo Gómez, doña Carolina Bermejo Gómez, don Justo Bermejo Gómez, doña Carmen Bermejo Gómez y don Antonio Fournier González, como titulares registrales y a los herederos desconocidos de doña Julia Ojeda García, de quien adquirieron los promotores del expediente, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 27 de diciembre de 2004. – El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

200500045/293.–60,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0501006/2004.

Procedimiento: Alimentos provisionales 907/2004.

Sobre otras materias.

De Khadija Bourjilate.

Procuradora: Doña Elena Cano Martínez.

Contra Said Ez-Zaher.

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos. – Juicio alimentos provisionales 907/2004. – Parte demandante: Khadija Bourjilate. – Parte demandada: Said Ez-Zaher.

En el juicio referenciado se ha dictado resolución de esta fecha, acordándose citar por edictos al demandado Said Ez-Zaher, por encontrarse en paradero desconocido, mediante la siguiente cédula de citación, cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por la presente se cita al demandado Said Ez-Zaher, para el acto del juicio verbal que se celebrará el día 10 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá comparecer asistido de Letrado y que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado Said Ez-Zaher, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de enero de 2005. – La Secretario.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de enero de 2005. – La Secretario Judicial (ilegible).

200500267/294.–50,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y R.D. 873/1977, de 22 de abril en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 29 de diciembre de 2004, a las 14.00 horas, fueron depositados en esta Oficina Pública los nuevos Estatutos y el Acta de modificación de la organización profesional de empresarios denominada Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos, y profesional, las Asociaciones y Federaciones empresariales que así lo soliciten.

Asimismo se hace saber que el firmante de la certificación del Acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación es: D. José Vicente Vallejo Castillo, Secretario General de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).

Burgos, a 12 de enero de 2005. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200500277/295.–34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.479

Por la Junta Administrativa de Revilla Cabriada, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.479 de Revilla Cabriada - Lerma (Burgos), con una superficie de 1.136 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, 20 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200410585/296. 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Jorge Sicilia Domenech (titular), D.N.I 13.123.133-T, y D. Alfonso Sicilia Domenech, con D.N.I. 13.131.515-X y domicilio en 09220 - Pampliega (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. –

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 17 del polígono 501, paraje denominado «El Segadero de Abajo», del término municipal de Pampliega (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,74 l/seg., a alumbrar mediante bomba (marca ITUR) acoplada a tractor de 80 C.V. de potencia y un caudal de 25.000 l/h.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (2,9030 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

Parcela 14, polígono 501 = 0,9460 Has. (paraje «El Segadero de Abajo») Jorge.

Parcela 15, polígono 501 = 1,1300 Has. (paraje «El Segadero de Abajo») Alfonso.

Sondeo Parcela 17, polígono 501 = 0,8270 Has. (paraje «El Segadero de Abajo») Jorge.

Total 2,9030 Has.

Del término municipal de Pampliega (Burgos), y cuya superficie total es de 2,9030 Has. El volumen máximo anual es de 17.418 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pampliega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 23929 BU).

Valladolid, 23 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200500114/297.–54,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Aurelio Cavia Quintanilla, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2004.OC.394.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 15 m.^{3}, de los cuales 5 m.^{3} se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Trueba.

Paraje: Harillas.

Municipio: Bárcena de Pienza-Merindad de Montija (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de mani-

fiesto en la Confedereción Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200410430/337.–40,00

Don José Gabriel Tobalina Guinea, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2004.OC.379.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la plantación de 0,084 Has., de las cuales 0,014 Has. se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Oroncillo.

Paraje: Cardín, polígono 46, parcela 179.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confedereción Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200410538/338.–46,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Obras

Al no poder notificar a don Adolfo Ortega de la Iglesia, Resolución de la Gerencia de Urbanismo de 23 de noviembre de 2004, por la que se impone una primera multa coercitiva por importe de 601,01 euros, por obras ejecutadas en la Plaza de Pavía, 9, 4.º, impidiendo la habitabilidad del espacio bajo cubierta, procede realizar la notificación, por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.ª, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 10 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500270/298.–34,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Por D. Francisco José Fernández Fuentes, con D.N.I. número 25.953.925-N y D.ª M.ª de los Angeles Caballero Wanguemert, con D.N.I. número 16.529.990-M, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de dos colmenares:

1.º Polígono 3, parcela 186, al sitio de «Tasugueras»: 58 colmenas.

2.º Polígono 509, parcela 451, al sitio de «Anchalindo»: 38 colmenas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 32 de la Ley 11/2003, de Protección Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina, o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Mecerreyes, 3 de enero de 2005. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200500181/299.–34,00

Ayuntamiento de Torrepadre

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, aquellas personas interesadas en solicitar el cargo, deberán hacerlo presentando la correspondiente solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo ser españoles con residencia en el municipio de Torrepadre, mayores de edad, reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, a excepción de la jubilación por edad.

A la instancia de solicitud deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las cláusulas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 102, 389 y 395 del texto legal citado, así como del 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Torrepadre, 14 de enero de 2005. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200500258/301.–34,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por D. Manuel Angel Casal Riobo, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística y de actividad de reforma de Estación de Servicio al sitio de Nacional-122, P.K. 257,00, margen izquierda de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Vadocondes, a 10 de enero de 2005. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200500264/302.–34,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, la memoria técnica de las obras de conducción-abastecimiento de agua, en la localidad de Santibáñez del Val, con un presupuesto de veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con veintiocho céntimos, (29.865,28 euros), queda expuesto al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santibáñez del Val, a 31 de diciembrte de 2004. – El Alcalde, Ignacio Sanz Alamo.

200500271/304.–34,00

Junta Vecinal de Guzmán

Aprobación inicial del presupuesto de 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2004 ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 106.123,67 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Guzmán, a 28 de diciembre de 2004. – La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200500274/305.–34,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Impuestos directos	32.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos:	140.500,00

GASTOS

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	19.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.900,00
4.	Transferencias corrientes	13.150,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	38.000,00
	Total gastos:	140.500,00

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Plaza de Secretaría-Intervención, agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Madrigalejo del Monte, a 21 de diciembre de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200500282/309.–34,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2004, el proyecto de actuación, reparcelación y urbanización de «El Salcinal», sito en Villalázara de Montija (Burgos), redactado por el Arquitecto D. José Miguel Gascón Saldaña, colegiado n.º 449 y siendo promotora Nueva Villalázara, S.L., ha estado expuesto al público, por espacio de un mes, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 201, de fecha 20 de octubre de 2004, sin que durante dicho periodo se haya presentado alegación alguna.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 258 y 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende aprobado definitivamente, sin necesidad de resolución expresa. De lo que se deja constancia en cumplimiento de lo señalado en el artículo 251.3.d) del mismo Reglamento, para que dicho documento surta los efectos oportunos.

En Merindad de Montija, a 11 de enero de 2005. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200500276/307.–34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Oscar González Rueda, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para bar-cafetería en C/ La Capilla, 3 bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 4 de enero de 2005. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200500278/308.–34,00

Junta Vecinal de Quintana María

La Junta Vecinal de Quintana María, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Proyecto de acondicionamiento de la plaza pública de Quintana María», redactado por el Arquitecto Técnico don José María Mardones, por un importe de 35.132,86 euros.

Segundo: Exponerlo al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, transcurrido el cual si no hubiera reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Valle de Tobalina, a 13 de enero de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200500281/310.–34,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en 27 de diciembre de 2004, se aprobó la contratación de la plaza denominada Auxiliar de Turismo, en régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante concurso libre.

A los efectos legales oportunos se exponen al público las bases reguladoras del concurso y extracto de la convocatoria, bajo el apercibimiento de que contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frías, a 11 de enero de 2005. – El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

* * *

Bases del concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar de Turismo, en régimen laboral eventual

1. *Objeto de la convocatoria.*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso libre de una plaza en régimen laboral temporal, que se incluirá en la plantilla municipal correspondiente al año 2005.

1.2. Las plazas se hallan dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al convenio colectivo de aplicación, jornada laboral de cuarenta horas semanales, dos pagas extraordinarias y las demás retribuciones establecidas por la Corporación.

1.3. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 896/1992, de 7 de junio.

1.4. El régimen del contrato será, en su integridad, el establecido en las normas de derecho laboral. Se establece una duración de doce meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato. En todo caso, si las circunstancias objetivas de volumen de trabajo lo aconsejan, dicho plazo podrá prorrogarse por el periodo de tiempo que la Alcaldía decrete. El seleccionado tendrá acceso preferente al puesto para las sucesivas contrataciones temporales que se realicen en el futuro. Se establece un periodo de prueba de un mes.

2. *Concurso.*

2.1. Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal, sobre los alegados y acreditados mediante documentos originales o copias legalmente compulsadas, que se valorará discrecionalmente por la Corporación, teniendo en cuanta los principios de igualdad, mérito y capacidad, con especial valoración de los conocimientos sobre el municipio, que se considerarán acreditados por experiencia en plazas de similar contenido.

2.2. Podrá convocarse a los candidatos a una entrevista personal, cuya realización será discrecional para el Tribunal.

3. *Requisitos de los aspirantes.*

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano comunitario en los términos que el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso a la función pública específica.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título de Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Encontrarse inscrito como demandante de empleo en la Oficina Comarcal del I.N.E.

3.2. Los requisitos establecidos en las normas deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

4. *Méritos.*

Se valorarán los acreditados por los solicitantes conforme al siguiente baremo:

Estudios: Máximo 1,00 punto.

F.P., Graduado Escolar o equivalente: 0,50 puntos.

F.P.2.º grado, Bachiller o equivalente: 0,65 puntos.

Estudios de grado medio: 0,80 puntos.

Estudios superiores: 1,00 punto.

Cursos relacionados con el puesto de trabajo solicitado: Máximo 1 punto.

Hasta 25 horas lectivas: 0,35 puntos.

De 25 a 40 horas lectivas: 0,65 puntos.

De 40 en adelante: 1,00 punto.

Conocimientos específicos en la materia, acreditados mediante títulos oficiales o experiencia laboral:

Máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal y distribuidos proporcionalmente a los alegados por cada participante.

Conocimiento del término municipal, acreditado por residencia durante dos años inmediatos anteriores: Máximo 2,00 puntos.

Servicios anteriores prestados en puestos de similar contenido en Administraciones Públicas: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

Situación sociolaboral: Máximo de 3,00 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal en función de los criterios de fijación de población, cargas familiares, antigüedad en la demanda o cualquier otra que los miembros del Tribunal consideren durante el proceso de selección.

5. *Solicitudes.*

5.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso deberán hacerlo constar en instancia en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.1.

5.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7. *Tribunal calificador.*

7.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación.

Vocales: Un representante del grupo municipal popular, a su propuesta.

Un representante del grupo municipal socialista, a su propuesta.

La composición del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8. *Calificación de las solicitudes.*

8.1. Los datos alegados por los participantes en el concurso se calificarán de cero a diez puntos; en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

9. *Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de seleccionados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que resuelva sobre la contratación y suscriba el oportuno contrato laboral.

9.2. Los participantes presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

9.3. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Presidencia de la Corporación formalizará el contrato a favor de los que tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.4. Los aspirantes propuestos deberán comparecer en el Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para la formalización de los contratos e inicio del trabajo, al día siguiente al que se les notifique la contratación.

9.5. El Tribunal seleccionará tantos candidatos como puestos de trabajo ofertados; no obstante lo anterior, si existieran más candidatos que puestos ofertados, se fijará el orden oportuno y se formará una bolsa de trabajo para vacantes, vacaciones, bajas, etc.

10. *Incompatibilidades y régimen de servicio.*

Será aplicable la normativa vigente sobre el Régimen de Incompatibilidades en el Sector Público, en cumplimiento de lo cual el aspirante en el momento de tomar posesión del puesto de trabajo deberá realizar una declaración de las actividades que realiza o solicitud de compatibilidad, en su caso, en el modelo que se le facilitará en Secretaría.

En cuanto a la determinación y adscripción a puestos de trabajo contenidos y régimen de horario y jornada le serán de aplicación las fijadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo o resoluciones que adopte o haya adoptado la Corporación o su Presidente.

11. *Asistencias del Tribunal.*

Por los miembros del Tribunal se devengarán las asistencias a que se refiere el artículo 33.2 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, clasificándose para este concurso el órgano de selección como de categoría segunda.

12. *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

Diligencia. - Para hacer constar que las referidas bases, que constan de doce artículos contenidos en cinco folios, han resultado aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2004. Certifico.

En Frías, a 30 de diciembre de 2004. – El Secretario (ilegible).

200500312/351.–158,00

Ayuntamiento de Bozoo

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2004, referido a la aprobación provisional de la imposición de tasas y aprobación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de licencias urbanísticas, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como figura a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LICENCIAS URBANISTICAS

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Bozoo establece la tasa por la prestación del servicio de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2.º - *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal técnica y administrativa, tendente a verificar si la intervención en el uso del suelo a que se refiere el art. 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y que hayan de realizarse en el término municipal se ajustan a las normas urbanísticas de edificación y policía previstas en la normativa.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo.*

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2. - En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

Artículo 4.º - *Responsables.*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los administradores de la sociedades, síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º – *Base imponible.*

1. - Constituye la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta, ampliaciones,

reparaciones, y modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones o instalaciones.

b) En la licencia de utilización de las construcciones o instalaciones que se concede con motivo de la primera ocupación de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la base estará constituida por los metros cuadrados.

c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.

d) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2. - Del coste señalado en la letra a) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

Artículo 6.º - *Cuota tributaria.*

1. - La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los tipos de gravamen siguientes:

1. Obras mayores sobre el P.E.M.: 0,5%.

2. Obras menores sobre el P.E.M. (mínimo 30,00 euros): 1,0%.

3. Primera ocupación por m.² construido: 1,00 euro.

4. Licencia ambiental sobre el P.E.M. (mínimo 60,00 euros): 1,0%.

5. Segregación, agrupación y parcelación: 90,00 euros.

6. Demolición de construcciones sobre el P.E.M.: 0,5%.

7. Otros servicios: *.

2. - En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el 50% de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

Artículo 7.º - *Exenciones y bonificaciones.*

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

Artículo 8.º – *Devengo.*

1. - Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. - Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

---

* Otros servicios:

1. Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte: 60,00 euros.

2. Por cada informe que se expida sobre características de terreno o consultas a efecto de edificación a instancia de parte, que no sean fotocopia del Planeamiento Urbanístico: 120,00 euros.

3. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios:

a) A instancia de parte: 240,00 euros.

b) De oficio: 200,00 euros.

4. Por cada fotocopia de planos de ordenación urbana, por cada metro cuadrado de documento técnico original y con un mínimo de un metro cuadrado: 9,00 euros.

5. Señalamiento de alineaciones y rasantes sobre plano: 30,00 euros.

6. Señalamiento de alineaciones y deslindes a instancia de parte sobre el terreno: 90,00 euros.

7. Reconocimiento de edificios a instancia de parte: 90 euros.

8. Los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales, prensa y otros, que sean promovidos por particulares, están obligados a su reintegro previo, antes de su publicación a la Tesorería Municipal.

3. - La obligación de contribuir una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 9.º. – *Declaración.*

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. - Cuando se trate de la licencia para aquellos actos en que sea exigible la formulación del proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3. - Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

Artículo 10. - *Gestión.*

1. - Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2. - Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, acompañando justificante de abono en Caja de Ahorros o Bancos, a favor del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma hasta tanto no se subsane la anomalía.

3. - A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento mediante la correspondiente comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

Artículo 11. - *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. -

La presente ordenanza fiscal, comenzará a aplicarse a partir de la fecha de la publicación del texto íntegro de la imposición «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tendrá vigencia hasta tanto se acuerde su modificación o derogación expresa.

De conformidad con los arts. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados legítimos podrán interponer contra el acuerdo correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción del expresado carácter.

En Bozoo, a 4 de enero de 2005. – El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200500311/350.–151,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso, convocado para contratar el servicio de atención domiciliaria a la infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 98/04.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Atención domiciliaria a la infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 233, de 7-12-2004.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 14,00 euros/hora.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 21-12-2004.

Contratista: Asociación para la Defensa de la Mujer «La Rueda».

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 13,95 euros/hora. Mínimo de horas al año: 4.620.

Burgos, a 10 de enero de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500332/332.–34,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adiudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de cableado estructurado en el edificio municipal de Policía-Bomberos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal, 1.ª planta. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

Expediente: 89/04.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Suministro e instalación de cableado estructurado en el edificio municipal de Policía-Bomberos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 194, de 8 de octubre de 2004.

3. – *Tramitación:* Ordinaria Procedimiento: Abierto Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 65.732,78 euros (I.V.A. incluido).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 14/12/2004.

Contratista: Etralux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adiudicación: 50.071,35 euros.

Burgos, 12 de enero de 2005. – El Alcalde-Presidente, P.D., el Tenitente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500333/339.–34,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el servicio de la Casa de Acogida para Mujeres en la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente 145/04.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicio de la Casa de Acogida para Mujeres en la ciudad de Burgos.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 232, de 03/12/2004.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 78.000 euros/año.

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 21/12/2004.

Contratista: Eulen Sociosanitarios, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 70.356 euros/año.

Burgos, 10 de enero de 2005. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200500334/340.–34,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2004, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.260, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Castil de Peones propiedad de este municipio, con una superficie aproximada de 1.375 hectáreas.

Duración: Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2005-2006 y terminando en la campaña 2009-2010 (31 de marzo de 2010).

Tipo de licitación: Doce mil (12.000) euros anuales, al alza.

Garantías: Provisional, para tomar parte en la subasta de 240 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato del importe de una anualidad. La garantía se depositará en una cuenta a nombre del Ayuntamiento de Castil de Peones, en cualquiera de las forma y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

Forma de pago: En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas en el mes de abril de cada año.

Repercusión del impuesto: Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula, impuesto sobre el Valor Añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

Condiciones complementarias: En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 17.00 a 19.00 horas, hasta las 17.30 horas del jueves siguiente al vigésimo sexto día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 18.00 horas del jueves señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 17.00 a 19.00 horas.

Castil de Peones, a 13 de enero de 2005. – El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200500231/300.–72,00

Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio

Adjudicación de contrato de obra

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.

b) Número de expediente: 1/2004.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: De obras.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento y saneamiento en Quintanas de Valdelucio.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 225, de fecha 24/11/2004.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 67.737,50 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 28/12/2004.

b) Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S.A.

c) Importe de adjudicación: 67.737,50 euros con realización de obras complementarias por importe de 8.000 euros.

En Quintanas de Valdelucio, a 11 de enero de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Luis Angel García Gutiérrez.

200500275/306.–34,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se hace pública la adjudicación por el Pleno de esta Entidad, con fecha de 29 de diciembre de 2004, de las obras tituladas «Urbanización del entorno de la iglesia», a favor de D. Jesus A. Gordo Ingelmo (Montajes y Obras Públicas, S.L.), por importe de 139.900,00 euros.

Santa Cecilia, a 12 de enero de 2005. – El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200500265/303.–34,00

Junta Vecinal de Colina de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación del edificio Casa Antiguo Molino con terrenos anejos, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta pública, por procedimiento abierto, de la edificación denominada Casa Antiguo Molino con terrenos anejos, sita en el casco urbano. Tiene una superficie construida de 42,95 m.² y los terrenos 105,70 y 27,90 m.². El tipo de licitación es de 9.015,18 euros, al alza.

La garantía provisional 200 euros y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), en las horas de oficina hasta las 20.00 horas del día 1 de abril 2005.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, el mismo día de finalizar el plazo, a las 20.05 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, ajustándose al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Colina de Losa, a 29 de diciembre de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Isidoro Muga Ezquerra.

200500069/345.–54,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.761.

Características. –

– Modificación de centro de transformación existente de 15 kVA. de potencia por otro de 50 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V. en Virues (Burgos).

Presupuesto: 5.619,46 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 21 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410589/324.–80,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.756.

Características. –

– Instalación de un segundo tramo de 100 kVA. de potencia en el centro de transformación de intemperie existente «Pinedillo», en el término municipal de Pinedillo.

Presupuesto: 2.957,95 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 15 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410387/322.–80,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.738 en el término municipal de Miranda de Ebro.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., solicitó con fecha 8 de octubre de 2004 autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10-11-04, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, remitiendo informe con fecha 24 de noviembre de 2004, aceptándose por la empresa peticionaria.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 30 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea industrial 1 de la subestación transformadora Miranda, entre el paso de aéreo a subterránea de la línea y el centro de transformación Naves Ben, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado de 190 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.^{2} de sección de aluminio.

– Centro de transformación, prefabricado, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 30.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto (3 líneas), con conductor RV 0,6/1 kV. de 240, 150 y 95 mm.^{2} de sección, para electrificación de 17 naves en la C/ Montañana del Polígono Bayas, en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 16 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410392/323.–272,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.733 en el término municipal de Bocos.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., solicitó con fecha 1 de octubre de 2004 autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23-11-04, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Bocos, remitiendo informe con fecha 28 de octubre de 2004.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982 de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Ampliación de potencia del centro de transformación existente, denominado «Camino Cementerio», con un transformador de 50 kVA., sistema B1, añadiendo un nuevo transformador de 100 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., sistema B2 en Bocos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 22 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200410590/325.–224,00

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de «Línea aérea y centro de transformación en Sarracín (Burgos)». Expte: AT/26.653.

Por resolución de 3/06/04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 15.483, de la derivación al centro de transformación Airtel-Sarracín y final en apoyo n.º 15.487, ambos de la línea Cogollos, de la subestación transformadora Sarracín de 412 m. de longitud, conductor LA-56». «Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo de celosía de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sarracín a las 9.30 horas del día 16 de marzo de 2005, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

* * *

LINEA AEREA Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN SARRACIN (BURGOS)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE: SARRACIN

Finca n.º	*Long. vuelo*	*Apoyo n.º*	*Paraje*	*Propietario*	*Datos Castastrales*	
					Polígono	*Parcela*
1	14	15.483	Rapastera	ROMAN ORTEGA IZQUIERDO	8	36
2	82		Rapastera	ANDRES RODRIGO BRIONGOS	8	35
3	38	15.484	Rapastera	JULIO RODRIGO ALONSO	8	34

Finca n.º	Long. vuelo	Apoyo n.º	Paraje	Propietario	Datos Castastrales Polígono	Parcela
4	35	15.484	Rapastera	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL	8	33
5	36		Los Carriles	AYUNTAMIENTO	8	5.005
6	68	15.485	Los Carriles	AYUNTAMIENTO	8	45.005
7	27		Los Carriles	AYUNTAMIENTO	8	35.005
8	88	15.486	Los Carriles	AYUNTAMIENTO	8	25.005
9	20		Los Carriles	OSCAR RODRIGO FERNANDEZ	8	32

Burgos, 3 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200500146/356.–228,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Blindados del Norte, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para transporte, almacén y custodia de valores en un establecimiento sito en C/ López Bravo, naves Degesa n.º 24. (Exp. 292-C-04).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de noviembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500260/333.–68,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», promovido por la U.T.E. S-24, constituida por las empresas Excavaciones Saiz, S.A., Copsa Empresa Constructora, S.A., Sociedad Cooperativa de Viviendas Cuatro Olmos y Grupo de Proyectos Sociales de Gestión, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor, s/n, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, 7 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500364/357.–68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de establecimiento de la tasa de Cementerio Municipal y de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la ordenanza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del citado texto legal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

TITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa de Cementerio Municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 58 del citado texto Legal.

Artículo 2.º - *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: Asignación de nichos y sepulturas temporales, trabajos de enterramiento, coche fúnebre, colocación de lápidas, exhumaciones, conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos, y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.º - *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios, los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º - *Bonificaciones.*

Tendrán una bonificación del 50% los beneficiarios de los servicios de Cementerio que a la fecha de su defunción lleven empadronados en el municipio como mínimo un año.

Artículo 6.º - *Exenciones subjetivas.*

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficiencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y se efectúen en la fosa común.

Artículo 7.º - *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 8.º - *Declaración, liquidación e ingreso.*

a) Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

b) Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales, en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.º - *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 10. - *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Epígrafe 1: Asignación de sepulturas, nichos, trabajos de enterramiento, y utilización del coche fúnebre:

a) Sepulturas temporales (35 años), por cada cuerpo: 60 euros.

b) Nichos o columbarios temporales (35 años): 60 euros.

c) Trabajos de enterramiento, (sepulturero): 60 euros.

d) Utilización del coche fúnebre: 75 euros.

- Epígrafe 2: Colocación de lápidas y cruces:

a) Por cada lápida e inscripción en sepultura: 75 euros.

b) Por colocación de cruces e inscripción en sepultura: 55 euros.

c) Por cada lápida e inscripción en nicho o columbario: 45 euros.

- Epígrafe 3: Exhumaciones y si fuere necesario volver a inhumar:

a) En sepultura, por cada cadáver: 90 euros.

b) En nicho o columbario: 70 euros.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2004, entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra los presentes acuerdos definitivos, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio o cualquier otro que se estime más conveniente.

Palacios de la Sierra, a 14 de enero de 2005. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200500308/328.–216,00

Adecuación de coto de caza BU-10.456

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultando ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.456 de Mazariegos, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Granja Mazariegos y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.456 por un periodo de diez años, comenzando la cesión en la campaña cinegética 2004-2005, a favor de D. Pedro García Alzaga.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Alonso Blanco Pilar, Alonso Blanco Remedios, Alonso Ibáñez Emilio Pedro, Alonso Ibáñez Oscar de la Cruz, Alonso Merinero Ana, Arribas Arribas Gonzalo Cosme, Arribas Arribas Pablo, Arribas Ibáñez María Yolanda, Arribas Ibáñez María Julia, Arribas Navarro María Luisa, Arribas Navarro Gregorio, Arribas Navarro Miguel, Arribas Vicario Jesús, Ayuntamiento de Mecerreyes, Blanco Arribas Faustino, Blanco García Miguel, Blanco González Autimia, Blanco Lozano Pedro, Blanco Lozano Vicente, Blanco Martínez Regina, Bueno Ibáñez Toribio, Caballero Santidrián Feli, Carrancho Cuñado Magdalena, Díez Vicario Manuel, García Benito Raquel, García García Felicitas, García García Ana María, García García Angel, García García Blanca Nieves, García García Pablo, García Lozano Miguel, García Santidrián Santos, González Arribas Amador, González Arribas Petronila, González García Perpetua, González García Eladio, González González Valentina, González Lozano Luis, Heras Vicario Liborio, Ibáñez Arribas Ismael, Ibáñez Arribas José Manuel, Ibáñez Arribas Carlos, Ibáñez Arribas Francisco Javier, Ibáñez Cantero Begoña, Ibáñez Cuñado Crispiniano, Ibáñez Vicario María del Pilar, Ibáñez Vicario Dominica, Ibáñez Vicario Luis Alberto, Ibáñez Vicario Berta, Ibáñez Vicario Matilde, Ibáñez Vicario María Cruz, Lozano Arribas Fermín, Lozano Cuñado Cesáreo, Lozano García Valentín, Lozano Cuñado Patrocinio, Martínez García Javier, Marínez González Fidencio, Martínez Sáez Mercedes, Martínez González Eleuteria, Martínez Saez José María, Portal González Mariano, Saiz Blanco Olga, Santidrián García María Jesús, Santidrián García Pilar, Santidrián Santidrián María Belén, Vicario Campero Vicente, Vicario Cuñado Petra, Vicario Cuñado Mercedes, Vicario Cuñado Pilar y Vicario Moreno Fidel Arturo.

Mazariegos, a 21 de mayo del 2004. – Firmado: Pedro García Alzaga.

200407135/360.–180,00

Junta Vecinal de Garganchón

Anuncio de licitación

– *Objeto:* Subasta por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, para el arriendo del Coto Privado de Caza de Garganchón, BU-10.861.

– *Licitación:* 1.650 euros, mil seiscientos cincuenta euros/anuales, con revisión del I.P.C.

– *Fianzas:* Provisional: 33 euros. Definitiva: 6% del precio de adjudicación por el total de las dos anualidades.

– *Duración:* Dos anualidades o temporadas de caza.

– *Recepción y apertura de ofertas:* Durante quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura: A las 10 horas del primer lunes hábil siguiente.

– *Reclamaciones:* Pliego de condiciones económico-administrativas, expuesto al público por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. durante este plazo se podrán presentar reclamaciones. Si las hubiere se aplazará la licitación.

– *Modelo de proposición y más detalles:* En el pliego de condiciones económico-administrativas.

Garganchón, a 11 de enero de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Pilar Puras González.

200500226/361.–72,00

Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela

Debiendo contratar la enajenación de un remolque de tipo agrícola usado con más de diez años de antigüedad marca Santamaría, al quedar en desuso por sustitución por camión grúa, se expone al público la licitación con las siguientes características del contrato:

A) *Objeto:* Enajenación de remolque Santamaría.

B) *Procedimiento de selección del contratista:* Procedimiento negociado.

C) *Presupuesto de licitación:* Mínimo 2.000 euros.

D) *Oferta:* Mejorable al alza. Criterios de adjudicación: Mejor precio ofertado.

E) *Plazo de presentación de proposiciones:* Trece días naturales a partir de la publicación del anuncio o día siguiente hábil en caso de coincidir en festivo el último día de plazo.

Lugar: Ayuntamiento de Trespaderne, de 9 a 14 horas, Plaza Mayor, 1. Trespaderne Burgos, teléfono: 947 30 86 11.

F) *Adjudicación:* En el plazo de diez días posterior a la finalización del plazo.

En Trespaderne, a 30 de diciembre de 2004. – El Presidente, Pablo Amaro Vicente.

200500252/362.–68,00

Debiendo contratar la adquisición de contenedores para la construcción de varios puntos de recogida de aceite usado de automoción, consistiendo el suministro en la dotación de los contenedores necesarios que cumplirán las normas establecidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 15 de junio de 2004.

A) Objeto del contrato: Suministro de conjunto de depósitos para recogida de aceites, latas y filtros según las normas y características establecidas por la Excma. Diputación Provincial en la convocatoria citada. (La oferta incluirá la totalidad de elementos y accesorios necesarios para la instalación. No incluirá la obra civil).

B) *Número de conjuntos a contratar:* Se determinará en la oferta.

C) *Procedimiento de selección del contratista:* Procedimiento negociado.

D) *Presupuesto de licitación:* 10.000 euros.

E) *Oferta:* Mejorable, incrementando el número de conjuntos o puntos de recogida.

F) *Plazo de presentación de proposiciones:* Trece días naturales a partir de la publicación del anuncio o día siguiente hábil en caso de coincidir en festivo el último día de plazo.

Lugar: Ayuntamiento de Trespaderne, de 9 a 14 horas, Plaza Mayor, 1. Trespaderne Burgos, teléfono: 947 30 86 11.

G) *Adjudicación:* En el plazo de diez días posterior a la finalización del plazo.

En Trespaderne, a 30 de diciembre de 2004. – El Presidente, Pablo Amaro Vicente.

200500253/363.–80,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por acuerdo inicial de 18 de mayo de 2004 se proyecta la enajenación de una finca rústica propiedad de este Ayuntamiento sita en polígono 514, parcela 734, paraje Rosedal de 0,6640 hectáreas.

Modificado el inventario de bienes de este Ayuntamiento en identidad con la inscripción en el Registro de la Propiedad por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 14-12-04 resulta modificado el polígono que pasa a denominarse «Concentración» suprimiéndose la numeración 514.

Habiéndose realizado publicación inicial de dicho expediente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 113, de fecha 15-06-04 se hace pública la modificación que antecede por término de ocho días para que puedan presentarse alegaciones ante este Ayuntamiento.

Olmedillo de Roa, a 13 de enero de 2005. – El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200500339/364.–68,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de 14 de enero de 2005 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del R.O.F. se hace público que desde el 15 al 24 de enero de 2005 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don J. Luis Azcona del Hoyo, con las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio art. 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de enero de 2005. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200500358/367.–68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Resolución de 30 de diciembre de 2004, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición una plaza de Encargado de Servicios Múltiples, en la Plantilla de Personal Laboral, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo del año 2004.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias, he resuelto:

Primero. – Aprobar las lista de admitidos y excluidos a las pruebas, con expresión de las causas de no admisión, para la plaza de Encargado de Servicios Múltiples en la Plantilla de Personal Laboral.

Segundo. – Señalar que en el tablón de edictos de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subasanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Villagonzalo Pedernales, a 30 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200500363/368.–68,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal, reguladora de la tasa por prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 231, de fecha 2 de diciembre de 2004. Durante el plazo reglamentario de treinta días hábiles, contados entre el 3 de diciembre de 2004 y el 14 de enero de 2005, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Contra el mismo acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de la ordenanza fiscal, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cerezo de Río Tirón, a 18 de enero de 2005. – La Alcaldesa-Presidenta, Milagros Ruiz Carrera.

200500388/398.–208,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS

Artículo 1.º - *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 de la citada Ley.

Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos especificados en las tarifas siguientes, que se regirán por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 3.º - *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por la prestación del servicio de piscinas, instalaciones deportivas y otros establecimientos o servicios análogos.

Artículo 4.º - *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 35 a 43 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

2. Serán responsables subsidiarios los detallados en el art. 43 de la Ley General Tributaria antes citada, en los supuestos y con el alcance que dicho artículo señala.

Artículo 5.º - *Cuota tributaria:*

1. - La cuantía de las tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes por cada uno de los distintos servicios.

2. - Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa 1. - *Piscinas:*

1. Sábados y domingos, vísperas de fiestas y festivos:

- Hasta 14 años (incluidos): 2,00 euros.

- Mayores de 14 años: 3,00 euros.

2. Otros días de la semana:

- Hasta 14 años (incluidos): 1,50 euros.

- Mayores de 14 años: 2,00 euros.

3. Bonos de temporada:

- Hasta 14 años (incluidos): 16,00 euros.

- Mayores de 14 años: 24,00 euros.

Artículo 6.º - *Exenciones y bonificaciones:*

1. Gozarán de una bonificación del 25% en los bonos de temporada los miembros de familias que ostenten la condición de «familia numerosa», siempre que todos sus miembros realicen el bono de temporada.

2. Gozarán de una bonificación del 25% en los bonos de temporada, los jubilados y las personas con discapacidad, que tengan reconocida una minusvalía en grado igual o superior al 65%.

3. Para gozar de las anteriores bonificaciones los interesados deberán acreditar sus diferentes situaciones personales mediante la presentación de la documentación correspondiente (carnet de familia numerosa, reconocimiento de minusvalía, etc). Justificado debidamente el derecho a la bonificación se expedirá por este Ayuntamiento documento que acredite la misma.

4. Estarán exentos del pago de esta tasa todos los menores de tres años (incluidos).

5. Estarán exentos de satisfacer el pago de la cuota los centros escolares y asociaciones juveniles cuando promuevan actividades deportivas, si son locales.

6. Con independencia de la exención contenida en el apartado anterior la Alcaldía, mediante resolución, podrá conceder bonificaciones de hasta el 100% de la cuota, atendiendo al carácter de las actividades y características personales de los solicitantes, resolviendo motivadamente a solicitud de los interesados.

Artículo 7.º - *Devengo:*

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2. El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el carnet o en su caso el bono temporal.

Artículo 8.º - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 a 212 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Disposición adicional única. - Modificaciones de la tasa:

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación de la tasa, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final. - *Aprobación, entrada en vigor y modificación de la ordenanza fiscal:*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2004, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. En caso de modificación parcial de esta ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Ayuntamiento de Briviesca

Por Ente Regional de la Energía de Castilla y León, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable para la instalación de Planta de Biomasa, en el término municipal de Cameno, polígono 202, parcelas núms. 3.019, 73, 74, 75, 76 y 77 de Concentración Parcelaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, C/ Santa María Encimera, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Briviesca, a 17 de enero de 2005. – El Alcalde, José María Martínez González.

200500376/393.–72,00

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial, el día 28 de diciembre de 2004, se aprobó el Presupuesto General Consolidado para el año 2005, nivelado en ciento cuarenta millones trescientos diecinueve mil trescientos sesenta y cinco euros.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 249, de fecha 30 de diciembre de 2004, sin que durante el plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 31 de diciembre de 2004 y el 19 de enero de 2005, ambos inclusive, se presentará contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado, según determinó el acuerdo plenario al prinicipio mencionado.

El resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

		Diputación	*Deportes*	*T. Internas*	*Consolidado*
	A) *Operaciones corrientes:*				
Cap. I	Impuestos directos	5.847.930			5.847.930
Cap. II	Impuestos indirectos	4.199.385			4.199.385
Cap. III	Tasas y otros ingresos	14.336.496	490.900		14.827.396
Cap. IV	Transferencias corrientes	56.481.047	4.798.579	2.763.579	58.516.047
Cap. V	Ingresos patrimoniales	1.201.046	180.000		1.381.046
	B) *Operaciones de capital:*				
Cap. VI	Enajenación de inversiones	4.800.000			4.800.000
Cap. VII	Transferencias de capital	32.279.951	2.400.000		34.679.951
	C) *Operaciones financieras:*				
Cap. VIII	Activos financieros	1.249.421			1.249.421
Cap. IX	Pasivos financieros	14.018.189	800.000		14.818.189
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	134.413.465	8.669.479	2.763.579	140.319.365

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

		Diputación	*Deportes*	*T. Internas*	*Consolidado*
	A) *Operaciones corrientes:*				
Cap. I	Gastos de personal	42.823.026	579.147		43.402.173
Cap. II	Gastos bienes ctes. y servicios	10.393.394	3.610.332		14.003.726
Cap. III	Gastos financieros	1.737.813			1.737.813
Cap. IV	Transferencias corrientes	16.997.753	1.214.000	2.763.579	15.448.174
	B) *Operaciones de capital:*				
Cap. VI	Inversiones reales	50.216.785	3.266.000		53.482.785
Cap. VII	Transferencias de capital	6.462.075			6.462.075
	C) *Operaciones financieras:*				
Cap. VIII	Activos financieros	1.331.105			1.331.105
Cap. IX	Pasivos financieros	4.451.514			4.451.514
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	134.413.465	8.669.479	2.763.579	140.319.365

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Burgos, 21 de enero de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200500435/435.–96,00